



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 478

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a lo dispuesto por la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca, amplíe y fortalezca la difusión institucional del proceso de revocación de mandato del Gobernador Constitucional del Estado, Ingeniero Salomón Jara Cruz, garantizando la máxima publicidad, el acceso a información clara, objetiva y pertinente, y la participación informada de la ciudadanía oaxaqueña, con especial atención a comunidades indígenas, afromexicanas, rurales y grupos en situación de vulnerabilidad.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 478

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de enero de 2026.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "EDC".

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "ILP".

**DIP. ISAAC LOPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "IPS".

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "LCO".

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA**